

ECUAPRIMICIAS PUBLICIDAD S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. INFORMACION GENERAL

ECUAPRIMICIAS PUBLICIDAD S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil – Ecuador mediante escritura pública del 29 de noviembre de 1985, actualmente tiene domicilio legal en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas de la República del Ecuador.

ECUAPRIMICIAS PUBLICIDAD S.A. es una sociedad anónima que se dedica y tiene como objeto social la venta de publicidad.

2. BASES DE PRESENTACION

Estos Estados Financieros se han elaborado de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal representada en dólares (US\$). El dólar es la unidad monetaria del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

3. POLITICAS CONTABLES

Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa.

La compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; el pasivo se debe liquidar dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos de caja y bancos, inversiones financieras de fácil liquidación pactadas máximo a noventa días.

Cuentas y documentos por cobrar

Corresponde principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes vendidos. Se contabilizan a valor razonable, menos la provisión por pérdidas por deterioro o incobrabilidad de su valor.

